PROGRAMA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y A LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS

ARRUR

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

REHABILITA · REGENERA

ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS
ARRUR

REHABILITA · REGENERA

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS) gestionará en la capital todas las ayudas de las áreas declaradas en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento, a través de la EMVS, ya han firmado el convenio que convierte a **la EMVS en Entidad Gestora** para facilitar toda la información a los vecinos y llevar la tramitación de las obras en cada uno de los diez barrios beneficiados.

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS ARRUR

REHABILITA · REGENERA

Inversión:

41.465.000 euros

El programa en cifras

10 BARRIOS AFECTADOS

42.000 POTENCIALES BENEFICIARIOS

1.300 ACTUACIONES

2.300 EMPLEOS GENERADOS

emvs

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

Áreas beneficiadas

1. COLONIAS DE VALLECAS (Puente de Vallecas)
2. POBLADO DIRIGIDO DE FUENCARRAL (Fuencarral-El Pardo)
3. COLONIA LOYOLA-VIRGEN INMACULADA (Carabanchel)
4. AMBROZ (Vicálvaro)
5. GRAN SAN BLAS (San Blas-Canillejas)
6. SIMANCAS (San Blas-Canillejas)
7. POBLADO DIRIGIDO ORCASITAS (Usera)
8. MESETA ORCASITAS (Usera)
9. BARRIO DEL AEROPUERTO 2º FASE (Barajas)
10. COLONIA EXPERIMENTAL 2º FASE (Villaverde)

emvs
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS ARRUR

REHABILITA · REGENERA

ÁREAS BENEFICIADAS	EDIFICIOS	VIVIENDAS	ACTUACIONES	INVERSIÓN
COLONIAS DE VALLECAS	694	8.264	150	**3.750.000 €**
POBLADO DIRIGIDO DE FUENCARRAL	553	1.861	110	**2.750.000 €**
COLONIA LOYOLA-VIRGEN INMACULADA	85	1.131	110	**2.750.000 €**
AMBROZ	458	6.950	150	**3.750.000 €**
GRAN SAN BLAS	1.022	8.908	150	**3.750.000 €**
SIMANCAS	729	7.434	78	**1.950.000 €**
POBLADO DIRIGIDO ORCASITAS	1.143	3.570	112	**2.800.000 €**
MESETA ORCASITAS	171	2.777	110	**2.750.000 €**
BARRIO DEL AEROPUERTO 2ª FASE	74	567	298	**8.140.000 €**
COLONIA EXPERIMENTAL 2ª FASE	27	408	110	**9.075.000 €**
TOTAL	**4.956**	**41.870**	**1.378**	**41.465.000 €**

emvs

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS ARRUR

REHABILITA · REGENERA

Objeto de las Ayudas

- Mejora de las condiciones estructurales y funcionales de los edificios
- Habitabilidad de las viviendas
- Ahorro y eficiencia energética
- Evacuación, seguridad y protección contra incendios
- Acondicionamiento de instalaciones para la adecuada recogida y separación de residuos
- Reducción de la concentración de radón dentro de la edificación
- Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos
- Zona de aparcamiento para bicicletas

emvs

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

ÁREAS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS ARRUR

REHABILITA · REGENERA

A quién van dirigidas

- Comunidades de propietarios
- Propietarios de viviendas
- Propietarios únicos de edificios de viviendas
- Sociedades cooperativas
- Administraciones públicas
- Empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de edificios
- Empresas de servicios energéticos

emvs

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

Qué documentación se necesita aportar

- Documentación administrativa (NIF, IRPF...)
- IEE o informe técnico equivalente. Solicitud o Licencia urbanística
- Proyecto de Ejecución / Memoria Técnica
- Reportaje fotográfico
- Solicitud y/o licencia urbanística municipal
- Certificados del estado inicial en los casos de mejora de la Eficiencia Energética y Radón

Consultar artículo 8 de la Orden de Bases de 10 de junio de 2019.

Requisitos

- Pueden solicitarse ayudas para obras ya finalizadas después 1 de enero de 2018
- Las obras de más de 40.000 euros deben presentar tres presupuestos
- Coste mínimo de las obras: 6.000 euros para comunidades de propietarios, 3.000 para viviendas y 800 en actuaciones de accesibilidad
- Las solicitudes se resolverán en tres meses
- Plazos para finalizar las obras: 24 meses desde la concesión de la ayuda

Una herramienta para

FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

Palos de la Frontera, 13
28012 Madrid

www.emvs.es